



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 7



Radicado No.: 20261530000326

Fecha: 13-02-2026

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 10-2021
SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL
DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN CORRIENTES
230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las dos (2:00) p.m., del día diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.8 y 6.9 de los Documentos de Selección del Inversionista - DSI, se procedió a reanudar la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública UPME 10-2021, iniciada el pasado veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026) ¹.

Participan en la presente audiencia presencial, los siguientes proponentes, mencionados en el mismo orden de entregadas las respectivas propuestas:

1. **Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P.**, presentada por **Esteban Duque Franco**, en su condición de Representante legal.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, presentada por **Carlos Alberto Duque Hernández**, en su condición de apoderado y en calidad de acompañantse Jorge Alberto Barreneche Camacho e Isabel Cristina Uribe Gómez
3. **PEL PANAMA ESTATE S.A.**, presentada por **Andrés Eduardo Alvarado González**, en su condición de Representante legal y en calidad de acompañante Mateo Valencia Betancurt.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.** presentada por **FREDY ZULETA DAVILA** en su condición de apoderado del proponente y en calidad de acompañantes Wilson Ortiz Alarcón, Sergio Andrés Gualdrón Marciales y Aura María Rojas Montañez.

Por parte de la CREG participa Denice Jeanneth Romero López, en su calidad de Asesora.

¹ https://docs.upme.gov.co/PromocionSector/ConvocatoriasSTN/UPME-10-2021/Acta_apertura_audiencia_presentacion_propuestas_UPME_10_2021.pdf
F-DE-013 V.3

15/07/2024



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 7



Radicado No.: **20261530000326**

Fecha: 13-02-2026

Por parte de la UPME participan: Indira Cristina Portocarrero Ospina - Directora General, Diana María Jácome Carreño- Secretaria General, Guillermo Holguín García Subdirector de Energía, Karol Enrique Cifuentes Thorrens - Presidente de la Audiencia y coordinador del GIT de Convocatorias, los integrantes del Comité Evaluador, Sergio Andrés Pastrana Pastrana, Aura María León Soler, Marcella María Velasco Mariño y Jorge Mario Guevara González y los funcionarios, David Ricardo Murcia Cortés, Jeimmy Janeth Posos Ramírez, Andry Yulieth Diaz Arrieta, Martha Patricia Sarria Toro, Cristian Camilo Fonseca, Estefany Osorio Arroyave, Yenifer Karina Ángel López, David Andrés Sánchez, Dayanna Astrid Ariza, Deimy Xiomara Murcia, Hernan Dario Marquez, Julián Sanabria Torres, Manuel Alberto Hernández, Sandra Milena Sánchez, Diego Fernando Suarez Ocampo, Laura Victoria Cifuentes, Alejandra González Guañarita y Diana Patricia Serrano.

El presidente de la Audiencia procede a presentar los resultados obtenidos en la evaluación del sobre 1 de las propuestas presentadas e informa que como resultado de la evaluación fueron declarados como "Conformes" los Sobres No. 1 presentados por los Proponentes, **Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, PEL PANAMA ESTATE S.A y Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.** , toda vez que cumplen con las exigencias establecidas en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista-DSI, según se detalla en los cuadros de calificación anexos y en el reporte de evaluación emitido por la plataforma tecnológica el cual también se anexa.

El detalle de las evaluaciones contenido en el Acta de Evaluación fue entregada a través de la plataforma a los Proponentes, **Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, PEL PANAMA ESTATE S.A y Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.** a las 2:17 pm, en el desarrollo de la Audiencia.

Se dio un espacio de cinco (5) minutos para revisión del Acta de Evaluación del sobre No.1.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 7



Radicado No.: **20261530000326**

Fecha: 13-02-2026

A continuación, se concedió la palabra a los Proponentes para que se pronuncien frente a los resultados obtenidos en la evaluación del Sobre No 1, pronunciándose de la siguiente manera:

1. **Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P**, no presenta observaciones.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P**, no presenta observaciones.
3. **PEL PANAMA ESTATE S.A**, no presenta observaciones.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P.**, no presenta observaciones.

Agotado lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.8 de los DSI se procede a solicitarle a la Secretaria General que habilite en la plataforma tecnológica la visualización de los Sobres No. 2, tal como se señala en el numeral 6.8. y 6.9.

La Secretaria General, a través de la Plataforma Tecnológica, habilitó la opción de visualización del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación presentado por la CREG y de los Sobre No. 2 de los Proponentes cuyos Sobres No. 1 fueron declarados como **"Conformes"** y en consecuencia se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

Acto seguido, se confirmó públicamente el recibo del archivo en PDF que contiene el valor máximo de adjudicación a través de la plataforma tecnológica por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG.

El Presidente de la Audiencia solicitó a la CREG la contraseña y se procedió a realizar la descarga del sobre el cual fue registrado el 27 de enero de 2026 a las 13:59:52.

Seguidamente, se dio lectura del Valor Máximo de Adjudicación, el cual corresponde a USD 59.000.000 constantes de diciembre de 2025. Lo anterior, en uso de la facultad otorgada en el artículo 19 de la Resolución 180924 de 2003 del Ministerio de Minas y Energía – MME.

Posteriormente, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, se procedió a solicitar a cada uno de los Proponentes que escriban en el chat de

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 4 de 7



Radicado No.: **20261530000326**

Fecha: 13-02-2026

la reunión la contraseña del Sobre No. 2 en el siguiente orden de presentación de las propuestas:

1. **Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
2. **Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
3. **PEL PANAMA ESTATE S.A.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.
4. **Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.**, se deja constancia que fue posible acceder a la información contenida en el archivo y en consecuencia la UPME procede a verificar que los valores anuales esperados presentados cumplen con los parámetros definidos por la correspondiente resolución CREG.

A continuación, se presenta un resumen de los valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE) para cada uno de los Proponentes, calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG – para tal efecto:



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 5 de 7



Radicado No.: 20261530000326

Fecha: 13-02-2026

Proponente	Valor Presente del IAE (dólares constantes de diciembre 31 de 2025)
Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P	21.695.692,32
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P	21.947.678,48
PEL PANAMA ESTATE S.A	19.273.257,14
Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P	23.954.680,53

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Las Propuestas de: Empresas Públicas de Medellín (EPM) S.A. E.S.P, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P, PEL PANAMA ESTATE S.A y Grupo Energía Bogotá S.A E.S.P cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) La Propuesta Económica de **PEL PANAMA ESTATE S.A** es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado para los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del proyecto, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.
- (iii) Seguidamente, la Directora General de la UPME informa a la Audiencia que el Proponente **PEL PANAMA ESTATE S.A** resultó como Adjudicatario al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a **USD 19.273.257,14** constantes a diciembre 31 de 2025.

Posteriormente, se dio lectura a la presente Acta, al respecto no se presentaron comentarios por parte de ninguno de los Proponentes.

Se deja constancia que, además de la presente audiencia presencial, se efectuó su transmisión a través de la plataforma YouTube UPME (oficial) y se realiza su grabación.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 6 de 7



Radicado No.: **20261530000326**

Fecha: 13-02-2026

Para constancia de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.9 de los DSI, en Bogotá D.C., siendo las **03:09 p.m.** se firma la presente Acta, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026),

Por la UPME,

Atentamente,

KAROL ENRIQUE CIFUENTES
THORRENS
Coordinador
Grupo De Convocatorias

DIANA MARÍA JÁCOME
CARREÑO
Secretaria General

GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
Subdirector De Subdirección Eléctrica

Indira Portocarrero Ospina
Directora
Dirección General

Elaboró: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS
Revisó: Indira Portocarrero Ospina, HAYDI STELA MENA RODRÍGUEZ, SANDRA JEANNETTE CABALLERO TIMOTE

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 7 de 7



Radicado No.: **20261530000326**

Fecha: 13-02-2026

Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO, KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, GUILLERMO HOLGUIN GARCIA, Indira Portocarrero Ospina